

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2019, siendo las 4:00 p.m., previa citación escrita efectuada por la suscrita notificadora se presentó en las instalaciones del ICBF regional Magdalena –Grupo Jurídico – la señora **BEATRIZ MORRON HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **36.563.240**, en su calidad de vicepresidente de la **ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA - COINCCA**, identificado con Nit. No. **900.114.628-1**, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución N° **3096 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA - COINCCA**, identificado con Nit. No. **900.114.628-1**.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.


BEATRIZ MORRON HERNANDEZ
Notificada.


KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Santa Marta a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2019, la coordinadora del Grupo Jurídico –del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Magdalena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del nuevo Código Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N° 3096 del 18 de noviembre 2019, emitida por el ICBF Regional Magdalena, decisión notificada personalmente el día 22 de noviembre del 2019, se encuentra ejecutoriada para todos los efectos legales, desde el veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2019, debido que no se presentó recurso de reposición contra el acto administrativo anteriormente relacionado.

KAREN FREYLE MANCILLA
Profesional Universitario 2044-7
Con Funciones de Coordinadora Grupo Jurídico
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN No. 3096 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE
LA COSTA ATLANTICA - COINCCA

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 3003 del 21 de noviembre de 2014, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad **ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA - COINCCA**, identificado con Nit. No. **900.114.628-1**, con domicilio en el Distrito de Santa Marta–Magdalena, departamento del Magdalena.

Que el señor **JOHN JAIRO MORRÓN HERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **85.466.051**, en su calidad representante legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, mediante acta No. 006 de la asamblea extraordinaria de fecha diez (10) de octubre de 2019, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud radicado en la Regional Magdalena con el No. E-2019-639287-4700 de fecha 22 de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JOHN JAIRO MORRÓN HERNÁNDEZ	Representante Legal
2	BEATRIZ MORRÓN HERNANDEZ	Vicepresidente
3	XEOMARA SIERRA VERGARA	Secretaria
4	MARIBEL ROMERO OLIVERO	Fiscal
5	EDUARDO ANTONIO PISCIOTTI RODRIGUEZ	Tesorero
6	ROMEL DE JESUS RIVAS HERNÁNDEZ	Vocal

Así mismo solicita mediante acta 006 de la asamblea extraordinaria de fecha diez (10) de octubre de 2019, nombrar, al Revisor fiscal de la Corporacion, a la señora **MARGARITA INES REALES SANGUINO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **57.105.722**, con tarjeta profesional N° **141726 – T** por un periodo de dos (2) años, de conformidad con el artículo 21 de los estatutos.

A



RESOLUCIÓN No. 3096 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE
LA COSTA ATLANTICA - COINCCA

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante actas No. 006 de la asamblea extraordinaria de fecha diez (10) de octubre de 2019, en el sentido de elegir la junta directiva, representante legal y Revisor Fiscal de la **ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA ATLANTICA - COINCCA**, identificado con Nit. No. **900.114.628-1**, con domicilio en el Distrito de Santa Marta – departamento del Magdalena, para un periodo de dos (2) años, a la junta directiva así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JOHN JAIRO MORRÓN HERNÁNDEZ	Representante Legal
2	BEATRIZ MORRON HERNANDEZ	Vicepresidente
3	XEOMARA SIERRA VERGARA	Secretaria
4	MARIBEL ROMERO OLIVERO	Fiscal
5	EDUARDO ANTONIO PISCIOTTI RODRIGUEZ	Tesorero
6	ROMEL DE JESUS RIVAS HERNANDEZ	Vocal

Así mismo solicita mediante acta 006 de la asamblea extraordinaria de fecha diez (10) de octubre de 2019, nombrar, al Revisor fiscal de la Corporacion, a la señora **MARGARITA INES REALES SANGUINO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 57.105.722**, con tarjeta profesional **N° 141726 – T** por un periodo de dos (2) años.



RESOLUCIÓN No. 3096 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA ONG CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE
LA COSTA ATLANTICA - COINCCA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2019.


JOAQUIN SONZALEZ ITURRIAGO
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.

